

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 # 12 – 15, Torre A, Piso 5º, Teléfono: 602-8986868 – Ext. 1213
PALACIO DE JUSTICIA “PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA”
Santiago de Cali -Valle
Email: j18lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: STIVENSON TENORIO PERDOMO
DDO: INDEGA S.A. Y OTRO
RAD. No. 76001-31-05-018-2021-00231-00

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente por resolver sobre la solicitud de pago de títulos realizada por la apoderada judicial de la parte actora, Dra. ANA MILENA SALAZAR VILLA.

Así mismo me permito informar que ya está fraccionado el depósito No. 469030003090663, tal como se dispuso en el auto No. 01337 del 02 de agosto de 2024. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

CRISTIAN LEONARDO MONCADA PISSO
SECRETARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 01438

Santiago de Cali, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez verificado el expediente virtual, se tiene que mediante auto No. 01337 del 02 de agosto de 2024, se dispuso el fraccionamiento del depósito No. 469030003090663 por la suma de \$2.000.000,000.

Por lo anterior, una vez efectuado los tramites respectivos, se tiene que para el presente proceso quedo el depósito fraccionado así:

- No. 469030003097518, por la suma de \$1.000.000,00 de INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. - INDEGA S.A., por concepto de costas del proceso ordinario a favor de la parte ejecutante.
- No. 469030003097519, por la suma de \$1.000.000,00 de INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. - INDEGA S.A., por concepto de costas del proceso ordinario a favor de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA.

Por otro lado, revisada la cuenta del banco agrario con la que cuenta este despacho judicial, se advierte que fue constituido del depósito judicial No. 469030003094233, por la suma de \$1.000.000,00 de PROSERVIS EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES S.A.S.

Encontrándose acreditada la facultad de recibir, por la apoderada de la parte actora Dra. ANA MILENA SALAZAR VILLA, tal como se avizora a archivo 03 PDF del expediente virtual,

CMP

www.ramajudicial.gov.co

RAD. No. 76001-31-05-018-2021-00231-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 # 12 – 15, Torre A, Piso 5º, Teléfono: 602-8986868 – Ext. 1213
PALACIO DE JUSTICIA “PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA”
Santiago de Cali -Valle
Email: j18lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

cumpliendo con las previsiones del inciso 4º del Artículo 77 del CGP., se ordenará la entrega de los títulos judiciales No. 469030003097518 y No. 469030003094233, a su favor.

Finalmente, se pondrá en conocimiento de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA el depósito No. 469030003097519, por la suma de \$1.000.000,00 de INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. - INDEGA S.A., por concepto de costas del proceso ordinario.

En virtud de lo anterior, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial No. 469030003097518, por la suma de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000,00), consignado por la entidad demandada INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. - INDEGA S.A., por concepto de las costas del proceso ordinario, a la Dra. ANA MILENA SALAZAR VILLA, identificada con C.C. No. 67007661 y T.P. No. 341216 del C. S. de la Judicatura.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del título judicial No. 469030003094233, por la suma de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000,00), consignado por la entidad demandada PROSERVIS EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES S.A.S., por concepto de las costas del proceso ordinario, a la Dra. ANA MILENA SALAZAR VILLA, identificada con C.C. No. 67007661 y T.P. No. 341216 del C. S. de la Judicatura.

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA el depósito No. 469030003097519, por la suma de \$1.000.000,00 de INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. - INDEGA S.A., por concepto de costas del proceso ordinario.

NOTIFÍQUESE

La Juez

PATRICIA LÓPEZ MONTAÑO

Juzgado 18º Laboral del Circuito de Cali

Cali, **22 DE AGOSTO DE 2024**

En Estado Electrónico No.- **0143** se notifica a las partes el auto anterior.

El Secretario,

CRISTIAN LEONARDO MONCADA PISSO

Firmado Por:

CMP

www.ramajudicial.gov.co

RAD. No. 76001-31-05-018-2021-00231-00

Patricia Lopez Montañó
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral Dieciocho
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e584a30791c73682f3e8934c1ac482f95e32eb0dd9fe80cd600f1d279150b0**

Documento generado en 21/08/2024 02:38:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>